



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15996 y 184/15997

26/07/2017

44499 y 44500

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

Con objeto de habilitar instalaciones más adecuadas para permitir la recepción de inmigrantes rescatados en pateras que son llevados al Puerto de Málaga, la Autoridad Portuaria participó en una serie de reuniones de carácter técnico tanto con la Subdelegación del Gobierno, como con personal técnico enviado por la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior, en las que dio a conocer los locales que podría poner a disposición de la citada Dirección General, a fin de que pudiera adecuarlos para la prestación de los servicios necesarios a los inmigrantes rescatados.

De esta forma, la Autoridad Portuaria propuso la utilización de unos locales ubicados en el extremo norte del edificio de la lonja en el Puerto de Málaga, en el sector de pescadería. Se trata de tres locales titularidad de la Autoridad Portuaria, con una superficie total de 416 metros cuadrados, que una vez se consideren adecuados por el Ministerio del Interior, deberán ser acondicionados. Igualmente, se adscribiría el muelle colindante para permitir el atraque de las embarcaciones de rescate.

No obstante, será el Ministerio del Interior el que realice las obras de habilitación de las instalaciones destinadas a albergar inmigrantes en el Puerto de Málaga. Este Ministerio actualmente está estudiando la viabilidad e idoneidad de dichos locales para ser utilizados como centro de recepción de inmigrantes, no pudiéndose estimar, al día de la fecha, ni el coste de esta actuación ni cuándo podrá llevarse a cabo.

Madrid, 05 de octubre de 2017